



Mocoa, Putumayo, 17 de enero de 2023. Doy cuenta al Señor Juez de la solicitud de la parte demandante.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ  
Secretario

## **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA - PUTUMAYO**

Proceso: EJECUTIVO  
Radicación: 860013103001 2011-00138-00  
Demandante: Sandra Patricia Vallejo  
Demandado: Víctor Manuel Baza Billar

Auto: Decide frente a solicitud.

### **Mocoa, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)**

La apoderada de la parte demandante manifestó que luego de consultar la información relativa al lugar de trabajo del demandado, constató que se encuentra laboralmente activo, con motivo de que pertenece al régimen contributivo en seguridad social. Por lo anterior, solicitó que se oficie a la entidad Nueva EPS, a la que adujo que el demandado se encuentra afiliado en salud, a fin de que suministre la información de su lugar de trabajo y afines. Lo anterior en aras de elevar una posterior solicitud de medidas cautelares.

Respecto a la referida petición, debe tenerse presente que las normas que regulan lo concerniente a las medidas cautelares en el CGP, no contemplan la posibilidad de consultar, por parte de los jueces, la información de los bienes que le pertenecen al demandado para efectos de que sean cautelados en un proceso, en respuesta a que aquella es una labor propia del demandante, como interesado en perseguir los bienes del aquel en aras de materializar lo que resuelva a su favor en la sentencia. Por lo tanto, no se accederá, por ser improcedente, a la solicitud que nos ocupa.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo,

### **Resuelve:**

No acceder, por improcedente, a la solicitud elevada por la parte demandante, por las razones expuestas.

### **Notifíquese**

Firmado Por:

**Vicente Javier Duarte**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001**  
**Mocoa - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04b6123be2579d1cf6d22d6cf0a4ded20a801a462de4655405f576d16f9aa081**

Documento generado en 17/01/2023 05:07:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**